



RESOLUCION Nº **0561**

NEUQUEN, **05 JUL 2017**

VISTO:

El expediente OE/3185/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente marras, la Subsecretaria de Comercio, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación mediante Nota 97/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Seguridad e Higiene Alimentaria e Industria y Comercio" que no cuenta con suficiente crédito presupuestario para proceder con la Solicitud 50763/D y 50766/D Adquisición de Caratulas de Expediente y Cajas de sobres para plastificar, respectivamente,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio ----- 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Seguridad E Higiene Alimentaria	12,580
	Industria Y Comercio	25,000
		37,580
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	37,580
TOTAL DÉBITOS		37,580

Dra. GRACIELA M. RIVERA
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén





CRÉDITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
Curso de Acción:	Fiscalización Jurídica Externa
Partida Principal:	Bienes De Consumo
Actividad:	Seguridad E Higiene Alimentaria
	Industria Y Comercio
	12,580
	25,000
	37,580
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
	37,580
TOTAL CRÉDITOS	
	37,580

ARTICULO 2º: COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDOYBERMUDEZ.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2139
Fecha 14 / 07 / 2017